



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
SANTA CRUZ DE TENERIFE

ÁREA DE GOBIERNO DE SEGURIDAD CIUDADANA Y
MOVILIDAD
SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA Y VIAL Y MOVILIDAD

DECRETO DE LA ILLMA. SRA. TENIENTE DE ALCALDE Y CONCEJALA DE GOBIERNO DEL ÁREA DE SEGURIDAD CIUDADANA Y MOVILIDAD, D^a. CARMEN DELIA GONZÁLEZ MARTÍN/// SANTA CRUZ DE TENERIFE, A 30 DE DICIEMBRE DE 2011

=====.-
ASUNTO: ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO PARA EL SUMINISTRO DE UNIFORMIDAD CON DESTINO A LA POLICÍA LOCAL, EJERCICIO 2011.

Visto el informe propuesta del Servicio de Seguridad Ciudadana y Vial y Movilidad, cuyo contenido literal es el siguiente:

“-ANTECEDENTES DE HECHO-

I.- Con fecha 10 de agosto de 2011 se presenta informe propuesta por parte del Comisario de la Policía Local para la tramitación de la contratación del suministro de uniformidad para la Policía Local, adjuntando al mismo el Pliego de Prescripciones Técnicas.

II.- Elaborado el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y sometido el expediente a informe de la Intervención General, es informado favorablemente con fecha 7 de septiembre y aprobado por la Junta de Gobierno en sesión de 19 de septiembre.

III.- Publicado el anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Provincia y en el perfil del contratante de la página web del Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, presentan ofertas, dentro del plazo otorgado para ello, las siguientes empresas: DRAGER SAFETY HISPANIA S.A., SIEMENS MAQUINARIA S.A., NIDEC DEFENSE GROUP S.L., RAYMOND RIEU S.A., SUCESORES DE MIGUEL HERREROS S.A., EL CORTE INGLES S.A., SAGRÉS S.L. PARTENÓN, SEBASTIAN TEJERA S.L. y COMPOL (COMPLEMENTOS POLICIAIS S.L.).

IV.- Reunida la Mesa de Contratación con fecha 1 de diciembre, y examinada la documentación aportada por los licitadores, se acuerda excluir las ofertas presentadas por SIEMENS MAQUINARIA S.A., NIDEC DEFENSE GROUP S.L. y COMPOL (COMPLEMENTOS POLICIAIS S.L.), por no aportar documentación acreditativa de la solvencia técnica. Igualmente se concede un plazo de tres días hábiles a las empresas DRAGER SAFETY HISPANIA S.A. y SEBASTIAN TEJERA S.L. para subsanar defectos en la documentación aportada.

V.- En sesión celebrada el día 13 de diciembre, y a la vista de la documentación presentada por las dos últimas empresas citadas, la Mesa acuerda declarar subsanados los defectos en la documentación de DRAGER SAFETY HISPANIA S.A. y excluir la oferta presentada por SEBASTIAN TEJERA S.L. por no haber procedido a la subsanación dentro del plazo señalado para ello, así como solicitar informe técnico sobre las ofertas presentadas y admitidas, al Comisario de la Policía Local.

VI.- Elaborado el informe técnico y propuesta adjudicación en el mismo, mediante la aplicación de la puntuación en base a los criterios fijados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, dicha propuesta es asumida por la Mesa de Contratación en sesión celebrada el día 23 de diciembre de 2011.

VII.- Remitido el expediente e informe propuesta de adjudicación a la Intervención General, se emite informe de conformidad con fecha 30 de diciembre de 2011.

-FUNDAMENTOS DE DERECHO-

I.- Se han contemplado en la tramitación del presente expediente de contratación los requisitos y condiciones exigidos legalmente y, en especial, lo dispuesto en los artículos 9, 40, 93 y siguientes y concordantes, y 122, siguientes y concordantes, de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

II.- La competencia para acordar la presente contratación corresponde, por su importe, a la Junta de Gobierno de la Ciudad de Santa Cruz de Tenerife, en virtud de la aplicación de la Base 20 de las de Ejecución Presupuestaria para el año 2011; no obstante, a propuesta del Servicio de Seguridad Ciudadana y Vial y Movilidad dado lo avanzado del ejercicio, la Junta de Gobierno acordó, en sesión celebrada el día 19 de diciembre, la delegación de sus competencias como órgano de contratación, en la Teniente de Alcalde y Concejala de Gobierno del Área de Seguridad Ciudadana y Movilidad.

A la vista de los antecedentes y de las consideraciones jurídicas expuestas, se emite la siguiente **PROPUESTA DE RESOLUCIÓN**:

PRIMERO.- Declarar excluidas las ofertas presentadas por SIEMENS MAQUINARIA S.A., NIDEC DEFENSE GROUP S.L., COMPOL (COMPLEMENTOS POLICIAIS S.L.) y SEBASTIAN TEJERA S.L. por no aportar la documentación acreditativa de la solvencia técnica en la forma especificada en el Pliego de cláusulas administrativas particulares.

SEGUNDO.- Adjudicar el lote 1, lote 10, lote 16 y lote 23 del contrato del suministro de la uniformidad con destino al personal de la Policía Local del Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, a favor de la empresa “SAGRÉS, S.L. PARTENÓN”, por importe de treinta y cuatro mil novecientos cuarenta y siete Euros con treinta céntimos (34.947,30€), I.G.I.C excluido por tratarse de empresa sin sucursal en la Comunidad Autónoma Canaria, con cargo a las partidas presupuestarias 00000000.04170.13200.22104.41000 y 00000000.04170.13210.22104.41201 del Presupuesto aprobado por el Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife para el año 2011, reflejado en los documentos contables en fase “D” nº 920110006339, nº 920110006369, nº 920110006380 y nº 920110006391.

TERCERO.- Adjudicar el lote 2, lote 11 y lote 17 del contrato del suministro de la uniformidad con destino al personal de la Policía Local del Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, a favor de la empresa “DRAGER SAFETY HISPANIA,S.A.”, por importe de cuarenta mil ochocientos noventa y siete Euros con treinta céntimos (40.897,30€), más un I.G.I.C de 817,94€, con cargo a las partidas presupuestarias 00000000.04170.13200.22104.41000 y 00000000.04170.13210.22104.41201 del Presupuesto aprobado por el Excmo. Ayuntamiento de

Santa Cruz de Tenerife para el año 2011, reflejado en los documentos contables **en fase “D” nº 920110007214, nº 920110007220, nº 920110007223.**

CUARTO.- Adjudicar el lote 3, lote 4, lote 5, lote 6, lote 8, lote 9, lote 12, lote 13, lote 14, lote 15, lote 18, lote 19, lote 20, lote 21, lote 22 y lote 24 del contrato del suministro de la uniformidad con destino al personal de la Policía Local del Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, a favor de la empresa “EL CORTE INGLES,S.A.”, por importe de sesenta y cinco mil setecientos quince Euros con cincuenta y cuatro céntimos (65.715,54€), I.G.I.C excluido por tratarse de comercio minorista, con cargo a las partidas presupuestarias 00000000.04170.13200.22104.41000 y 00000000.04170.13210.22104.41201 del Presupuesto aprobado por el Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife para el año 2011, reflejado en los documentos contables **en fase “D” nº 920110006345, nº 920110006348, nº 920110006351, nº 920110006353, nº 920110006365, nº 920110006533, nº 920110006373, nº 920110006376, nº 920110006381, nº 920110006379, nº 920110006385, nº 920110006386, nº 920110006387, nº 920110006389, nº 920110006535 y nº 920110006539.**

QUINTO.- Adjudicar el lote 7 del contrato del suministro de la uniformidad con destino al personal de la Policía Local del Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, a favor de la empresa “SUCESORES DE MIGUEL HERREROS, S.A.”, por importe de novecientos Euros (900,00€), más un I.G.I.C. de 18€, con cargo a la partida presupuestaria 00000000.04170.13200.22104.41000 del Presupuesto aprobado por el Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife para el año 2011, reflejado en los documentos contables **en fase “D” nº 920110007217.**

SEXTO.- Disponer el gasto por importe de **CIENTO CUARENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS EUROS CON OCHO CÉNTIMOS (143.296,08 €)**, incluido un **IGIC de OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO EUROS CON NOVENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (835,94 €)**, que tendrán aplicación en las partidas presupuestarias 00000000.04170.13200.22104.41000 y 00000000.04170.13210.22104.41201 del Presupuesto aprobado por el Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife para el año 2011, reflejado en los documentos contables en fase **“D” nº 920110006339, nº 920110006369, nº 920110006380, nº 920110006391, nº 920110007214, nº 920110007220, nº 920110007223, nº 920110006345, nº 920110006348, nº 920110006351, nº 920110006353, nº 920110006365, nº 920110006533, nº 920110006373, nº 920110006376, nº 920110006381, nº 920110006379, nº 920110006385, nº 920110006386, nº 920110006387, nº 920110006389, nº 920110006535, nº 920110006539 y nº 920110007217,** con objeto de financiar las obligaciones económicas derivadas de la presente contratación.

SÉPTIMO.- Requerir a los contratistas propuestos como adjudicatarios para la constitución y depósito de la garantía definitiva, cuya cuantía asciende para la empresa “SAGRÉS,S.L. PARTENON”, a la cantidad de mil setecientos cuarenta y siete Euros con treinta y seis céntimos (1.747,36€), para la empresa “DRAGER SAFETY HISPANIA,S.A.”, a la cantidad de dos mil cuarenta y cuatro Euros con ochenta y seis céntimos (2.044,86€), para la empresa “EL CORTE INGLÉS, S.A.”, a la cantidad de tres mil doscientos ochenta y cinco Euros con setenta y siete céntimos (3.285,77€), y para la empresa “SUCESORES DE MIGUEL HERREROS, S.A.”, a la cantidad de cuarenta y cinco Euros (45,00€), de conformidad con lo establecido en la cláusula 17 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares por el que se rige dicha contratación y para la presentación de la documentación a la que se refiere la Cláusula 16 del citado Pliego, debiendo acreditarse ambos extremos en el plazo de diez días hábiles, contados desde el día siguiente a aquél en que hubieran recibido el requerimiento.

OCTAVO.- Notificar este Decreto a los licitadores y publicarlo en el perfil del contratante, a los efectos oportunos.

DISPONGO:

ÚNICO.- De conformidad con el informe propuesta presentado.

**DOY FE,
LA JEFA DEL SERVICIO DE
SEGURIDAD CIUDADANA Y VIAL
Y MOVILIDAD.**

**Margarita Alonso López
(Delegación de fe pública establecida por Decreto
de la Alcaldía de 14/06/2011)**